

y quisiera poderme ahora consolar en esa casa de los muchos cansancios y trabajos, que estos años he tenido de hartas maneras. Este deseo es conforme á mi sensualidad; mas, cuando torna la razon, bien veo que no merezco sinó cruz y más cruz, y que me hace Dios harta merced en no me dar otra cosa.

3. Ya le habrá dicho á vuestra caridad la madre priora cómo me mandan ir á una fundacion adonde há muchos años me defiende de ella (1), pues han perseverado tanto, y á el prelado le parece bien, voy muy confiada será para servir á nuestro Señor. Vuestra caridad se lo pida, y que siempre me deje hacer su voluntad. A la hermana Catalina de Jesús é Isabel de Jesús y Leonor del Salvador dará vuestra caridad mis encomiendas.

4. Yo quisiera tener tiempo y cabeza para alargarme. Vuestra caridad no sea corta para escribirme, ni se espante, si no respondiere luégo. Esté cierta que me huelgo con sus cartas, y que no olvido de encomendarla á nuestro Señor. Su Majestad la haga tan santa como yo deseo.

Indigna sierva de vuestra caridad. — *Teresa de Jesús.*

(1) La de Villanueva de la Jara.

CARTA CCLXXIX (1).

A la madre María de San José, priora de Sevilla.—Desde Malagon 8 de Febrero de 1580.

*Dándole varios consejos y advertencias para el buen gobierno de aquel convento, y sobre la compra de otra casa.*

JESÚS.

1. La gracia del Espiritu Santo sea con vuestra reverencia hija mia. Hoy, que son VIII de Febrero, recibí la carta postrera, que vuestra reverencia me ha escrito, que era la hecha de XXJ de Enero. Háme dado grandísima pena ei mal de nuestro santo prior, y si se muere por tan gran desman (2), me la dará mayor, que si por su edad ó enfermedad Dios le llevara, no creo lo sintiera tanto.

2. Ya veo que es bobería, que miétras más padecié, le está mejor; mas cuando me acuerdo de lo que le debo, y el bien que siempre nos ha hecho, no advierto en más de sentir mucho, que falte un santo de la tierra, y vivan los que no hacen sinó ofender á Dios. Su Majestad le dé lo que más conviene para su alma, que esto hemos de pedir los que tanto le debemos, y no acordarnos de lo que esa casa pierde. Harto le encomendaremos todas á Dios, y tengo pena tambien, que no sé por dónde me podrá escribir vuestra reverencia á la Roda ó Villanueva de la Jara (que es junto) de su salud. Milagro será si Dios nos le deja acá.

3. En lo que le parece cortedad no la haber escrito de los monasterios, eso es manera de cumplimiento que habíamos de

(1) Es la XCV del tomo iv. El original en la coleccion de Valladolid; se ha corregido por la copia autentica. Escribióla en Malagon estando de paso para la fundacion de Villanueva de la Jara.

(2) Habia dado una gran caída.

excusar. Mas sepa que han tenido gran cuidado de encomendarlas á Dios, y estado harto lastimadas; como yo les he dicho lo que el Señor ha hecho de estar ya remediado, se han consolado mucho; mas han sido tantas las oraciones, que creo han de comenzar en esa casa á servirle muy de nuevo, que siempre aprovecha.

4. Pesádome ha del mal de la superiora nueva, que pensé estaba tan sana como solía, y eso me hizo también querer lo fuese, porque quitase á vuestra reverencia de trabajo. Mucho aprovecha por acá (sabido de buen médico) beber, cuando así está, cuatro ó cinco tragos de agua rosada. A mi gran provecho me hace, y de azahar mucho daño, y oler lo de azahar provecho al corazón, mas no beberlo. Encomiéndemela vuestra reverencia mucho.

5. Con sodo, espero en Dios lo ha de hacer bien. Siempre la dé autoridad, y castigue si en su ausencia de vuestra reverencia no la obedeciesen, como á su persona, que esto la ha de dar autoridad, y es muy necesario. Siempre he tenido un poco de sospecha de esa Leonorica (1). Bien hace de andar con aviso, digo sospecha, de que acudirá á su parienta. La vieja me parece muy sana, á quien he tenido más lástima. Encomiéndemela mucho.

6. Con Serrano tengo escrito á vuestra reverencia largo, que me dijo se partiría presto para allá, que no se puede á hacer acá: mire por él, que el licenciado me ha dicho que le ha dicho que quiere pasar á las Indias, y pesarme hía, que es un disbarate; y nunca le acabaré de agradecer la ley, que ahí las tuvo en tiempo de tanta necesidad. También escribí con él á el padre Nicolao, y no creo aún debe ser partido; quisiera tener aquí las cartas. Ya he escrito á vuestra reverencia más largo de esta fundación á que voy.

7. En una escribí, creo, á el padre prior, que no se trate de tomar casa, sin que vuestra reverencia la vea, y remire mucho primero, que para esto luego dará licencia el prelado.

(1) Esa Leonora, no era la superiora Leonor de San Gabriel, que fué enfermera de Santa Teresa y muy querida de ésta, sino una monja de Triana, llamada Leonor de Sant Angelo, que había profesado tres años ántes.

Acuérdesele de lo que ahí pasó, y cuán mal entienden estos padres lo que nos toca á nosotras en este caso. Todas las cosas quieren tiempo; y bien dicen, que quien adelante no mira.....

8. Siempre traiga por delante de los ojos lo que ha puesto el demonio por destruir esa casa, y lo que nos ha costado de trabajo, para no se mover sino con muchos pareceres, y á cosa muy pensada. De el prior, que está ahí, yo fiaría poco en cosa de negocios; y nunca le pase por pensamiento, que habrá ninguna persona que tanto se huelgue de que ellas estén muy bien, como yo. Y siempre advierta, que es menester vistas, mas que estar en buen puesto, y huerta si pudieren.

9. Las Descalzas franciscas de Valladolid pensaron hacian mucho en tomar casa cabe la Chancillería (1), y mudáronse de otras; quedaron y están muy adeudadas y afligidísimas, que están como metidas en una sima, y no saben qué se hacer, ni se pueden bullir sin que las oigan. Yo, cierto, la quiero más de lo que piensa vuestra reverencia, que es con ternura, y así deseo que acierte en todo, en especial en una cosa tan grave. Es el mal, que mientras más amo menos puedo sufrir ninguna falta.

10. Yo veo que es necedad, y que errando se viene á tomar experiencia; mas si el yerro es grande, nunca le cubre pelo, y así es bien andar con temor.

11. Harto la hé lástima de que tenga que pagar réditos, que es gran cansancio, y nunca provece cosa (2). Mas, pues á el padre prior le parece, debe ser lo mejor. Plega el Señor lo remedie presto, que es inquietud grande. Harto quisiera yo que mi hermano se pudiera sufrir, y si la viera en necesidad, bien entiendo que, aunque tuviera mucha, lo hiciera.

12. Pues cierto que nunca le he dicho que les trajeron ninguna cosa de Indias. Él ha tomado hartos censos y vendido de los que ahí le dan mil ducados, en Valladolid, que le dan ya menos cien ducados, y así se ha ido á el lugarcillo ó término que compró, á vivir: gasta mucho, y como está mostrado á

(1) En las ediciones anteriores decía la *Cuchillería*.

(2) *Provece* por *aprovecha*: ántes ponían *empobrece*.

que le sobre, y no tiene condicion para pedir á nádie, congójase.

13. Dos veces me ha escrito aquí sobre ello. Harto me he holgado de lo que vuestra reverencia hace, que áun él no pedía, sinó que, siquiera la mitad, si podia, le diese (1). Encomiéndole á el padre prior mucho. Generosa ha estado en lo que ha dado para la Orden (2): Dios se lo pague. En ningun cabo han llegado á tanto, sinó en Valladolid, que dieron cincuenta más; y viene á harto buen tiempo, que no sabia qué hacer con estos que están en Roma, que dicen lástimas extrañas, y es ahora el tiempo en que más serán menester allá. Sea Dios por todo alabado.

14. A el padre Gracian envié las cartas. Él escribe al padre Nicolao sobre ello, segun me ha escrito. Harto alivio me ha dado de que podamos siquiera escribirle. De que vaya allá, mire, y en el peligro que hemos estado por estos descuidos con buenas intenciones, y si no quedásemos enmendadas no sé qué sería, pues nos cuesta tan caro (3); y por amor de Nuestro Señor, le pido que no haya otra cosa. Pues ya no es visitador para temer, no es menester lo que cuando era.

15. No sé cómo dice que adivino los corporales, que hace, que vuestra reverencia me lo escribió en la carta que trajo Serrano. No me los envíe hasta ver si son menester. Dios la guarde, que de todo tiene cuidado, y la haga muy santa. No estorbe, ni le pese si se viniere el padre prior, que hasta estar acabado lo que es de tanta importancia, no es razon miremos nuestro provecho. Siempre lo encomienden á Dios, y á mí, que ahora lo habré más menester, para que se acierte esta fundacion. Los recaudos de la priora y hermanos dé por dichos, que me causa escribir mucho. Son hoy IX de Febrero. Año de 1580.

De vuestra reverencia sierva. — *Teresa de Jesús.*

(1) El hermano de Santa Teresa habia estado muy generoso en la fundacion de Sevilla, y al verse ahora con apuros y estrecheces, suplicaba le devolviese algo de lo que habia dado.

(2) Todos los conventos contribuian con cuanto podian para los gastos de los comisionados que habian ido á Roma.

(3) Alude á las siniestras interpretaciones que habian dado á los pequeños obsequios que se hacian al padre Gracian.

### CARTA CCLXXX (1).

Al mismo padre fray Jerónimo Gracian.—Desde Malagon 12 de Febrero de 1580.

*Sobre las fundaciones de Villanueva y Madrid.*

JESÚS.

1. La gracia del Espiritu Santo sea con vuestra paternidad, mi padre. Hoy han venido por nosotras el padre fray Antonio y el padre prior de la Roda. Traen un coche y un carro, y á las nuevas que dan, creo ha de estar bien aquella fundacion. Encomiéndelo vuestra paternidad á nuestro Señor. No puede negar el buen fray Antonio el amor que me tiene, pues con toda su vejez viene ahora acá. Yo siento alejarme: ya escribí á vuestra paternidad la causa. Bueno viene el padre fray Antonio y gordo: paréceme que este año engordan con trabajos.

2. Al señor Velasco diga vuestra paternidad, que recibí sus cartas, y quisiera responder á ellas: no sé si terné tiempo, porque estoy muy ocupada. Que pague Dios á su merced la que á todos nos ha hecho de quedar libres, para poder tratar con vuestra paternidad (2): harto le encomiendo á nuestro Señor, y todas (deseo tengo de conocer á quien nos ha hecho tanto bien), que si entre su merced y el señor don Luis Manrique se pudiese dar traza para alcanzar del arzobispo licencia para fundar ahí un monasterio, que á la ida de esta fundacion le podria fundar bien apriesa, sin que ninguno lo entendiese hasta estar hecho, porque ya tengo quien me dé para la

(1) Era la XXIX del tomo vi. El original en el convento de las Teresas en Madrid.

(2) El nuncio monseñor Segá habia prohibido á Santa Teresa y sus monjas tener correspondencia con el padre Gracian.

casa; y si lo quiere el arzobispo de renta, ya sabe vuestra paternidad que entrarán luego las hijas de Luis Guillamas, que tienen cuatrocientos mil maravedís cada año, que para trece monjas bastan; que el padre vicario luégo me dará licencia (1). Quizá esos señores conocerán algún amigo del arzobispo, que lo acabe con él. No deje vuestra paternidad de tratarlo por sí ó por nó, si le parece; y si por acaso se sacase era menester avisarme luégo. Y vuestra paternidad procure con quién me podrá escribir para que yo sepa de su salud. Déla nuestro Señor á vuestra paternidad, como puede, y yo se lo suplico.

Son hoy XIJ de Febrero.

Indigna sierva de vuestra paternidad é hija. — *Teresa de Jesús.*

### CARTA CCLXXXI (2).

Al señor don Lorenzo de Cepeda, hermano de la Santa. — Desde Malagon á mediados de Febrero de 1580.

*Sobre el pago de una cantidad que le debían las monjas de Sevilla.*

JESÚS.

1. La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra merced. Aunque le he escrito algunas veces poco há, lo haria agora más contino, si tuviese con quién. Porque no sé si desde Villanueva le habrá, escribo ésta. Ya pensé fuéramos idas;

(1) Se ve cuán fácil era el fundar en Madrid en vida de la Santa, y con todo, Dios dispuso que la fundacion quedara sin hacer, á pesar de los deseos de la Santa.

(2) Era la XXXVIII del tomo vi. El original estaba en el convento de Carmelitas Descalzos de Carnide. En esta carta y en las anteriores se omitian los trozos relativos á las deudas de Sevilla. Los padres correctores los tenían ya añadidos.

aunque no tardan á venir por nosotras, se me hace de mal caminar en Cuaresma. Héme holgado de lo que escribe la priora de Sevilla sobre el pagar á vuestra merced. Dice que cási cuatrocientos ducados se darán presto, como verá por ese pape-lillo que va con ésta, que como van tan léjos las cartas, no las osé enviar todas. Dos he recibido de vuestra merced en que me mandaba se los pidiese.

2. Habria llegado mi carta adonde yo se la habia dicho, primero que la tornase á escribir. Ya le dije que áun con la mitad se contentaba vuestra merced, y que si entendiera que ella tenia necesidad, que pasara vuestra merced la suya sin pedírselo. No sé si se estaba mejor allá, que siempre decia vuestra merced lo queria para la capilla, y no hará sinó gastarlo todo.

3. Dios le encamine (pues lo quiere vuestra merced para Él) que se gane con ese ganado. Yo estoy, como he dicho en otras, mejor que por allá, áun no sin achaques de los ordinarios.

4. Presto irá por allá (1) el padre Nicolao: vuestra merced le escriba que estará más cerca que yo. En sabiendo está en Pastrana, *haré* que se le den esos dineros.

5. La priora de Toledo tiene á cargo cobrar los que están allí. Ahora la escribo que, en cobrándolos, los dé á vuestra merced.

6. Bien les va en Sevilla. De la vieja que murió en Indias heredaron ochocientos ducados, que los trajeron ahora. No sé otra cosa nueva, sinó que el prior de las Cuevas está muy al cabo, de una caída que dió. Encomiéndele vuestra merced á Dios, que se lo debemos mucho. Es cosa grande lo que hace con ellas: ellas harto perderán. Plega á Su Majestad gane vuestra merced, en esa soledad, muchas riquezas eternas, que todo lo demás son como dineros de duende de casa; aunque en quien tan bien los emplea, como vuestra merced, no están mal..... Besa á vuestra merced muchas veces las manos. Son hoy..... de Febrero.

Indigna sierva de vuestra merced. — *Teresa de Jesús.*

(1) Las palabras de letra cursiva se suplen, pues en el original están ilegibles.